



Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: 20213000115011



Fecha: 11/22/2021

300

Bogotá D.C.

Doctor
LIBARDO ASPRILLA LARA
Director
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)
Calle 73 # 11-66
sausuario@ipes.gov.co
Bogotá D.C.

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS

Radicado: 00110-812- 019190

Fecha: 23/11/2021 - 11:37 AM

Remitente: VEEDURIA DISTRITAL

Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA

No. Folios: 1 Anexos: 48

Asunto: Envío informe "Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021)".

Cordial saludo:

La Veeduría Distrital, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 del mismo año, pone a su disposición el informe "Envío informe "Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021)", y las respectivas recomendaciones.

Lo invitamos a consultar este informe en la página web de la Veeduría Distrital, en la siguiente ruta: Publicaciones e Informes/Informes Entidad/Año 2021, o a través del siguiente enlace:

<https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones2021/Seguimiento%20de%20la%20Gestion%20de%20Integridad.pdf>

Cordialmente,

LAURA INÉS OLIVEROS AMAYA
Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Anexo: Informe en pdf

Elaboró: Claudia Zambrano Sánchez, Secretaria, Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal





**SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR
LAS ENTIDADES DISTRITALES SOBRE LA GESTIÓN DE
INTEGRIDAD
(agosto 2021)**

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 8 y el
inciso b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., agosto 2021



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

Veedor Distrital

Guillermo Rivera Flórez

Viceveedora Distrital

Diana Mendieta Durán

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Patrich Pardo García

Veedor Delegado para la Contratación

Byron Adolfo Valdivieso

Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Laura Inés Oliveros Amaya

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales

Ramón Villamizar Maldonado

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Rino Acero Camacho

Jefe Oficina Asesora Jurídica

María Liliana Rodríguez Valencia

Equipo de Trabajo

Omar Tarcisio Cañas Carrillo
María Angélica Escárraga López



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

Tabla de contenido

Introducción.....	5
1. Metodología para la recolección de información.....	6
2. Análisis de la información	8
2.1 Resultados en la Política de Integridad y el Ambiente de Control	8
2.2 Reportes de avances en la gestión de integridad de las entidades distritales	17
a. Avances Sector Gestión Pública	20
b. Avances Sector Gestión Jurídica	21
c. Avances en el Sector Gobierno	22
d. Avances en el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	24
e. Avances en el Sector Hacienda	25
f. Avances en el Sector Planeación	27
g. Avances en el Sector Desarrollo Económico	28
h. Avances en el Sector Educación	29
i. Avances en el Sector Salud	30
j. Avances en el Sector Integración Social.....	33
k. Avances en el Sector Cultura, Recreación y Deporte	33
l. Avances en el Sector Ambiente	37
m. Avances en el Sector Movilidad	39
n. Avances en el Sector del Hábitat.....	41
o. Avances Sector de la Mujer.....	43
3. Recomendaciones generales y específicas.....	44
Referencias	48

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Siglas Entidades Distritales.....	6
<i>Tabla 2.</i> Variación Ubicación por Rangos de Calificación de las Entidades Distritales en la Política de Integridad – 2020/2019/2018	9
<i>Tabla 3.</i> Comparativo de los resultados FURAG 2018-2020, en la Política de Integridad	10
<i>Tabla 4.</i> Resultados comparativos del FURAG 2020 obtenidos por las entidades distritales respecto a la Política de Integridad y el Ambiente de Control.....	12
<i>Tabla 5.</i> Tabla de brechas en Política de Integridad, sus componentes y el Ambiente de Control	14
<i>Tabla 6.</i> Consolidado de recomendaciones a Entidades Distritales sobre Gestión de Integridad	17
<i>Tabla 7.</i> Resultados consolidados de las acciones implementadas por las entidades distritales en la gestión de integridad 2020-2021.....	18
<i>Tabla 8.</i> Consolidado de recomendaciones específicas realizadas	20



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

<i>Tabla 9.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gestión Pública.....	20
<i>Tabla 10.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gestión Jurídica.....	21
<i>Tabla 11.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gobierno.....	22
<i>Tabla 12.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia.....	24
<i>Tabla 13.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Hacienda.....	25
<i>Tabla 14.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Planeación.....	27
<i>Tabla 15.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Desarrollo Económico.....	28
<i>Tabla 16.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Educación.....	29
<i>Tabla 17.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Salud.....	30
<i>Tabla 18.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Integración Social.....	33
<i>Tabla 19.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte.....	33
<i>Tabla 20.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Ambiente.....	37
<i>Tabla 21.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Movilidad.....	39
<i>Tabla 22.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Hábitat.....	41
<i>Tabla 23.</i> Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Mujer.....	43



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

Introducción

Uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, es “fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”. En este sentido, la integridad de las entidades distritales, en cabeza de cada uno de los servidores públicos y contratistas, es la base del funcionamiento de la administración, de acuerdo con los principios constitucionales y legales, en beneficio de los ciudadanos.

De otra parte, en el Distrito Capital, mediante el documento CONPES 001 de 2019, se aprobó la Política Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la corrupción – PPDTINTC, así como el plan de acción a diez años para la implementación y de desarrollo de esta, en cuya construcción, la Veeduría Distrital trabajó al unísono con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y con la Secretaría Distrital de Gobierno. Esta política cuenta con cuatro ejes: transparencia, integridad, medidas anticorrupción y capacidades institucionales. Todos los sectores de la Administración cuentan con productos en el plan de acción de la política, particularmente el eje de integridad cuenta con 2 resultados y 17 productos asociados.

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta las funciones asignadas a la Veeduría Distrital como organismo de control preventivo, en el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en el Acuerdo 24 de 1993, como responsable de la vigencia de la moral pública, se elaboró el documento denominado “*Diagnóstico sobre la gestión de integridad de las entidades distritales (abril 2020)*” el cual fue socializado a las entidades distritales participantes y publicado en la página web de la Veeduría Distrital en el mes de junio de 2020¹, con recomendaciones generales y específicas para el mejoramiento de la gestión de integridad en el Distrito Capital.

Transcurrido un año de la socialización y publicación del documento mencionado, la Veeduría Distrital consideró pertinente realizar un seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad a partir de las recomendaciones planteadas por este organismo de control preventivo.

En este sentido, el documento está estructurado en tres capítulos: el primero corresponde a la descripción de la metodología utilizada para la recolección de la información; en el segundo capítulo se realiza un análisis de la información recolectada a partir de la consulta de los resultados del FURAG en lo correspondiente a la política de integridad y al componente de Ambiente de Control del MECI, así como de la información reportada por las oficinas o responsables de talento humano de las entidades distritales en relación con las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital en el documento elaborado en la vigencia 2020; el capítulo final incluye las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital para el fortalecimiento de la gestión de integridad de las entidades distritales.

¹ Disponible en:

<https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/DiagnosticoGestionIntegridadEntidadesDistritalesAbril2020.pdf>

1. Metodología para la recolección de información

Para realizar el seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales, se utilizó una metodología para la recolección de información que se desarrolló en tres etapas: i) comparación del puntaje obtenido por las entidades distritales en el Índice de Desempeño Institucional -IDI para las vigencias 2018, 2019 y 2020, en particular, lo relacionado con la política de integridad y el componente MECI Ambiente de Control; ii) consulta de las recomendaciones dadas por el DAFP a las entidades distritales para fortalecer la gestión de integridad distrital; y, iii) revisión y consolidación de las acciones implementadas por las entidades distritales a partir de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital en el documento "Diagnóstico sobre la gestión de integridad de las entidades distritales (abril 2020)".

En primer lugar, se consultaron los resultados obtenidos por las entidades distritales en el Índice de Desempeño Institucional -IDI; en particular, lo relacionado con la política de integridad y el componente MECI Ambiente de Control, en las vigencias 2018, 2019 y 2020, para establecer el comportamiento de estos componentes en el tiempo e identificar las brechas existentes. Este análisis se complementó con la identificación de las principales recomendaciones dadas por el DAFP en la medición del FURAG 2020, en relación con la política de Integridad.

De otra parte, la Veeduría Distrital solicitó a través de correo electrónico a los jefes de talento humano, información sobre las acciones implementadas en las entidades distritales para el mejoramiento de la gestión de integridad. Se estableció un plazo de respuesta para el 20 de julio de 2021; sin embargo, fue necesario insistir hasta mediados del mes de agosto de 2021 para obtener las respuestas faltantes, algunas de las cuales no fueron lo suficientemente explícitas sobre los avances de las entidades, en materia de integridad, de acuerdo con su proyección de gestión y con las recomendaciones del diagnóstico de la Veeduría Distrital.

El seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales para el mejoramiento de la gestión de integridad 2021 se realizó a las 47 entidades participantes en el diagnóstico realizado en el 2020, cuyos sectores y nombres se listan a continuación, con sus respectivas siglas, las cuales se utilizarán en desarrollo de este documento, para facilitar las referencias específicas.

Tabla 1. Siglas Entidades Distritales

<i>Sector</i>	<i>#</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sigla</i>
Gestión Pública	1	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	SG
	2	Departamento Administrativo del Servicio Civil	DASCD
Jurídica	3	Secretaría Jurídica Distrital	SJD
Gobierno	4	Secretaría Distrital de Gobierno	SDG
	5	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DADEP
	6	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	IDPAC
Seguridad, Convivencia y Justicia	7	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ

<i>Sector</i>	<i>#</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sigla</i>
	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	UAECOB
Hacienda	9	Secretaría Distrital de Hacienda	SHD
	10	Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones	FONCEP
	11	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	UAECD
Planeación	12	Secretaría Distrital de Planeación	SDP
Desarrollo Económico	13	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE
	14	Instituto Distrital de Turismo	IDT
	15	Instituto para la Economía Social	IPES
Educación	16	Secretaría de Educación del Distrito	SED
	17	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	IDEP
Salud	18	Secretaría Distrital de Salud	SDS
	19	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE	Subred Norte
	20	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	Subred Centro O
	21	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE	Subred Sur O
	22	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	Subred Sur
Integración Social	23	Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
	24	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	IDIPRON
Cultura, Recreación y Deporte	25	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SDCRD
	26	Instituto Distrital de la Recreación y el Deporte	IDRD
	27	Orquesta Filarmónica de Bogotá	OFB
	28	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	IDPC
	29	Instituto Distrital de Artes	IDARTES
	30	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	FUGA
	31	Canal Capital	CC
Ambiente	32	Secretaría Distrital de Ambiente	SDA
	33	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	JBB
	34	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	IDIGER
	35	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	IDPYBA
Movilidad	36	Secretaría Distrital de Movilidad	SDM
	37	Instituto de Desarrollo Urbano	IDU
	38	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	UMV
	39	Transmilenio S.A.	TM
	40	Terminal de Transporte	TT



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

<i>Sector</i>	<i>#</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sigla</i>
	41	Empresa Metro de Bogotá	EMB
Hábitat	42	Secretaría Distrital del Hábitat	SDHT
	43	Caja de Vivienda Popular	CVP
	44	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	UAESP
	45	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	ERU
	46	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	EAAB
Mujer	47	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

2. Análisis de la información

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el seguimiento a la gestión de integridad en las entidades distritales. En este aspecto, en primera instancia se muestran los resultados obtenidos por las entidades distritales en la Política de Integridad a través de la medición del FURAG, así como las principales recomendaciones realizadas por el DAFP para el fortalecimiento de la gestión de integridad de las entidades analizadas. Posteriormente, a partir de la información recolectada, se presentan los resultados del seguimiento realizado a las acciones implementadas por las entidades distritales en materia de gestión de integridad, las cuales se articulan las recomendaciones de la Veeduría Distrital con las del DAFP, incluidas en los resultados del IDI 2020.

2.1 Resultados en la Política de Integridad y el Ambiente de Control

En primer lugar, se realizó un análisis comparativo sobre los avances generales del Distrito en los resultados obtenidos en el FURAG 2018-2020 particularmente en lo referente a la Política de Integridad, el resultado se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Variación Ubicación por Rangos de Calificación de las Entidades Distritales en la Política de Integridad – 2020/2019/2018

Rangos de Calificación	2018		2019		2020	
	No de Entidades por Rango	Entidades	No de Entidades por Rango	Entidades	No de Entidades por Rango	Entidades
Mayor o igual a 90	0		11	SDS, Subred Centro O, SDP, IPES, JBB, Subred Sur, IDT, SDG, OFB, SDSCJ, IDEP	11	SDM, SDS, Subred Centro O, SDP, SDIS, IPES, IDIPRON, TM, JBB, UAECD, Subred Sur O
Entre 80 y 89	3	SDM, SDIS, Subred Sur O	17	SDM, SDIS, TM, UAECD, Subred Sur O, DADEP, SG, IDU, SED, SDA, IDARTES, DASC, Subred Norte, UAESP, ERU, SJD, IDPAC	10	Subred Sur, SHD, DADEP, SG, SDMujer, IDU, FUGA, IDT, SED, EMB
Entre 70 y 79	16	SDS, SDP, IPES, TM, SHD, DADEP, SG, IDU, SDG, SDA, OFB, IDARTES, DASC, IDIGER, SDSCJ, IDEP	13	IDIPRON, SHD, SDMujer, EMB, SDDE, EAAB, UMV, IDIGER, IDPYBA, CVP, SDCRD, FONCEP, SDHT	17	SDDE, SDG, SDA, IDR, OFB, IDARTES, EAAB, UMV, DASC, IDIGER, Subred Norte, IDPYBA, UAESP, ERU, IDPC, CC, CVP
Entre 60 y 69	18	Subred Centro O, IDIPRON, JBB, UAECD, SDMujer, FUGA, IDT, SED, EMB, EAAB, Subred Norte, IDPYBA, ERU, CC, CVP, FONCEP, IDPAC, UAECOB	5	FUGA, IDR, IDPC, CC, UAECOB	8	SDSCJ, SJD, SDCRD, FONCEP, IDPAC, SDHT, UAECOB, IDEP
Menor a 60	9	Subred Sur, SDDE, IDR, UMV, UAESP, IDPC, SJD, SDCRD, SDHT	0		0	
	46		46		46	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

Se observa un mejoramiento importante en los resultados obtenidos en las vigencias 2019 y 2020 en relación con el 2018, puesto que en las dos últimas vigencias ninguna de las entidades distritales se ubicó en el rango por debajo de los 60 puntos.

Por su parte, en el rango mayor o igual a 90 puntos, se observa que entre el 2018 y el 2019 se tuvo un mejoramiento en los resultados alcanzados, pasando de 0 entidades en el 2018 a 11 entidades distritales en el 2019; se observa que entre 2019 y 2020, el número de entidades distritales (11) se mantuvo en el máximo rango, llama la atención que entidades como la Subred Sur y el IDT, pasaron en el 2020 al rango de entre 80 y 89 puntos, mientras que entidades como SDG y OFB, bajaron al nivel de entre 70 y 79 puntos. Finalmente, entidades como SDSCJ y IDEP, tuvieron desempeños más bajos en el 2020 ubicándose en el rango de las entidades con calificaciones entre 60 y 69 puntos.

Es importante resaltar el esfuerzo realizado por entidades como IDIPRON, SDM, SDIS, TM, UAECD y Subred Sur O, que subieron su calificación y se ubicaron, dentro de la tabla, en el nivel más alto, es decir, en el rango mayor o igual a 90 puntos.

De otra parte, al comparar los resultados obtenidos por las entidades distritales en la Política de Integridad medida a través del FURAG 2020 con los obtenidos en el 2019, se observa que entidades como la FUGA y el IDIPRON, reflejan un mayor esfuerzo institucional entre una vigencia y otra; por su parte entidades como el IDEP, SDSCJ y la OFB, evidencian un decrecimiento importante en la medición 2020 en comparación con los resultados obtenidos en el 2019. El esfuerzo institucional de cada una de las entidades distritales se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Comparativo de los resultados FURAG 2018-2020, en la Política de Integridad

Sigla	Política de Integridad			Esfuerzo institucional 2020/2019
	2018	2019	2020	
SDM	84,3	86,5	98,1	11,6
SDS	71,7	97,9	97,5	-0,4
Subred Centro O	66,0	97,9	97,4	-0,5
SDP	74,2	96,2	97,3	1,1
SDIS	80,6	87,3	97,1	9,8
IPES	74,0	94,4	97	2,6
IDIPRON	68,1	78,9	96,9	18,0
TM	75,0	81,1	95,5	14,4
JBB	67,9	90,6	93,9	3,3
UAECD	64,9	83,6	93,6	10,0
Subred Sur O	80,9	89,3	90,6	1,3
Subred Sur	53,6	97,9	88,5	-9,4
SHD	76,7	78,4	88,5	10,1
DADEP	77,1	80,3	87,7	7,4
SG	70,9	83,9	87,2	3,3
SDMujer	60,1	72,4	87,1	14,7

Sigla	Política de Integridad			Esfuerzo institucional 2020/2019
	2018	2019	2020	
IDU	78,8	85,0	86,5	1,5
FUGA	60,8	61,4	85,1	23,7
IDT	62,5	90,9	84,5	-6,4
SED	67,2	86,3	82,1	-4,2
EMB	69,6	75,7	80,9	5,2
SDDE	58,8	70,9	79,6	8,7
SDG	72,0	90,3	79,3	-11,0
SDA	70,8	82,6	78,5	-4,1
IDRD	53,0	68,1	78,2	10,1
OFB	72,6	96,1	77,3	-18,8
IDARTES	73,2	84,9	77	-7,9
EAAB	68,5	79,8	76,7	-3,1
UMV	52,8	72,9	76,1	3,2
DASCD	73,3	82,6	75,1	-7,5
IDIGER	70,0	77,8	74,8	-3,0
Subred Norte	65,9	81,1	74,1	-7,0
IDPYBA	66,7	72,0	73,4	1,4
UAESP	48,0	83,7	72,5	-11,2
ERU	67,0	80,4	72,2	-8,2
IDPC	57,1	67,4	71,3	3,9
CC	60,0	67,4	70,3	2,9
CVP	68,3	78,5	70,2	-8,3
SDSCJ	70,3	92,0	69,5	-22,5
SJD	55,0	82,0	69,2	-12,8
SDCRD	50,8	70,7	67,2	-3,5
FONCEP	68,3	76,2	67,2	-9,0
IDPAC	67,4	83,4	66,7	-16,7
SDHT	54,2	72,6	66,4	-6,2
UAECOB	66,4	68,9	66,2	-2,7
IDEP	72,3	95,3	65,2	-30,1

Nota 1: En la tabla se resaltan en color verde los mayores valores obtenidos por las entidades distritales en la Política de Integridad y aquellos valores que muestran el mayor esfuerzo institucional entre 2019 y 2020.

Nota 2: En la tabla se resaltan en color rojo los menores valores obtenidos por las entidades distritales en la Política de Integridad y aquellos valores que muestran un esfuerzo institucional negativo entre 2019 y 2020.

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital a partir de los resultados FURAG 2018- 2020 página web DAFP

Teniendo en cuenta que, del total de entidades comparadas, el 52,2% arrojó como resultado un decrecimiento en su esfuerzo institucional entre 2019 y 2020, se procedió al análisis de los

resultados detallados de los diferentes aspectos que son evaluados en el FURAG y que inciden en el desempeño de la política de integridad.

En la siguiente tabla se observan los resultados obtenidos por las entidades distritales, en la medición del FURAG 2020 respecto a la política de integridad, sus tres componentes evaluados y en el componente MECI Ambiente de Control, ordenadas por mayor calificación de la Política de Integridad y, en segundo término, por mayor valor del componente Ambiente de Control.

Tabla 4. Resultados comparativos del FURAG 2020 obtenidos por las entidades distritales respecto a la Política de Integridad y el Ambiente de Control

Sigla	Política de Integridad				MECI
	Política de Integridad	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	Ambiente de control
SDM	98,1	88,7	99,0	91,5	97,4
SDS	97,5	88,7	99,0	83,8	98,0
Subred Centro O	97,4	95,0	97,6	85,0	97,5
SDP	97,3	84,8	97,6	89,5	98,4
SDIS	97,1	88,7	96,0	88,2	95,4
IPES	97,0	95,0	97,4	80,7	94,3
IDIPRON	96,9	75,5	98,4	90,9	86,8
TM	95,5	82,8	89,2	91,5	97,2
JBB	93,9	85,5	94,8	84,5	87,0
UAECD	93,6	78,0	94,8	90,9	97,5
Subred Sur O	90,6	85,5	79,5	92,1	94,0
Subred Sur	88,5	85,6	99,0	70,5	97,4
SHD	88,5	85,5	73,8	93,6	90,3
DADEP	87,7	95,0	90,9	73,9	91,8
SG	87,2	88,7	70,5	90,9	97,6
SDMujer	87,1	79,3	98,0	74,3	95,0
IDU	86,5	88,7	75,0	84,9	97,3
FUGA	85,1	80,3	92,7	75,8	86,2
IDT	84,5	91,0	66,6	86,4	92,7
SED	82,1	81,0	80,2	77,6	93,5
EMB	80,9	71,6	86,9	76,0	92,5
SDDE	79,6	88,7	77,4	71,5	82,7
SDG	79,3	78,9	89,3	69,8	69,7
SDA	78,5	74,3	66,8	84,9	96,5
IDRD	78,2	82,0	65,6	78,8	84,4
OFB	77,3	91,0	51,4	80,7	91,5
IDARTES	77,0	70,9	96,8	68,0	84,6

Sigla	Política de Integridad				MECI
	Política de Integridad	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	Ambiente de control
EAAB	76,7	78,9	63,9	79,2	85,3
UMV	76,1	91,0	66,1	70,8	83,9
DASCD	75,1	83,7	57,7	76,0	88,6
IDIGER	74,8	91,0	63,6	69,8	86,0
Subred Norte	74,1	85,5	80,9	63,8	78,6
IDPYBA	73,4	79,3	68,0	69,9	84,9
UAESP	72,5	69,8	65,0	75,5	77,5
ERU	72,2	71,2	59,7	76,7	87,6
IDPC	71,3	70,5	84,0	64,7	80,6
CC	70,3	80,1	65,0	65,7	82,4
CVP	70,2	74,3	51,3	74,0	74,7
SDSCJ	69,5	77,8	58,6	67,9	83,1
SJD	69,2	74,5	51,3	71,8	77,9
SDCRD	67,2	75,3	62,7	63,6	75,5
FONCEP	67,2	59,0	62,8	71,8	72,0
IDPAC	66,7	88,7	60,3	59,4	81,4
SDHT	66,4	68,1	46,8	71,7	76,8
UAECOB	66,2	72,8	56,4	65,5	69,8
IDEP	65,2	77,0	62,7	59,7	90,1

Nota 1: En este análisis no se incluye el TT toda vez que no cuenta con resultados de medición FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad

Nota 2: En la tabla se resaltan en color verde los mayores valores obtenidos por las entidades distritales en la Política de Integridad y sus componentes, así como en el ambiente de control del MECI

Nota 3: En la tabla se resaltan en color rojo los menores valores obtenidos por las entidades distritales en la Política de Integridad y sus componentes, así como en el ambiente de control del MECI

Fuente: Extracto Resultados IDI – FURAG 2020 página web DAFP

De las 46 entidades distritales analizadas, en relación con los resultados de la Política de Integridad se observa que 8 entidades obtuvieron resultados por encima de los 95 puntos. El mayor resultado lo obtuvo la SDM con un puntaje de 98,1 el cual se encuentra articulado con los resultados obtenidos en los tres componentes de la política.

Por su parte, el menor resultado lo obtuvo el IDEP, con 65,2 puntos. Al revisar los valores alcanzados en los tres componentes de la política, se observa que, en el caso del Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad, el FONCEP fue la entidad que obtuvo el resultado más bajo entre las entidades analizadas. En el caso del componente de Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y renta, la SDHT obtuvo una calificación de 46,8 puntos, valor se encuentra entre los más bajos de las entidades analizadas. En el caso del desempeño del tercer componente de la política relacionado con la Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción, se observa que el IDPAC fue la entidad que

obtuvo la calificación más baja con 59,4 puntos. Finalmente, en lo que respecta al componente de ambiente de control, se observa un mejor desempeño en general, con la calificación más baja obtenida por la SDG con un puntaje de 69,7 seguida por la UAECOB con 69,8 puntos, las demás entidades analizadas obtuvieron calificaciones por encima de los 70 puntos.

De acuerdo con estos resultados obtenidos en la tabla anterior, a continuación, se presentan las brechas de las entidades distritales, en lo que respecta a la política de integridad, sus componentes y el Ambiente de Control, las cuales se calcularon con base en los puntajes más altos:

Tabla 5. Tabla de brechas en Política de Integridad, sus componentes y el Ambiente de Control

Sigla	Política de Integridad				MECI
	Política de Integridad	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	Ambiente de control
SDM	0,0	-6,3	0,0	-2,1	-1,0
SDS	-0,6	-6,3	0,0	-9,8	-0,4
Subred Centro O	-0,7	0,0	-1,4	-8,6	-0,9
SDP	-0,8	-10,2	-1,4	-4,1	0,0
SDIS	-1,0	-6,3	-3,0	-5,4	-3,0
IPES	-1,1	0,0	-1,6	-12,9	-4,1
IDIPRON	-1,2	-19,5	-0,6	-2,7	-11,6
TM	-2,6	-12,2	-9,8	-2,1	-1,2
JBB	-4,2	-9,5	-4,2	-9,1	-11,4
UAECD	-4,5	-17,0	-4,2	-2,7	-0,9
Subred Sur O	-7,5	-9,5	-19,5	-1,5	-4,4
Subred Sur	-9,6	-9,4	0,0	-23,1	-1,0
SHD	-9,6	-9,5	-25,2	0,0	-8,1
DADEP	-10,4	0,0	-8,1	-19,7	-6,6
SG	-10,9	-6,3	-28,5	-2,7	-0,8
SDMujer	-11,0	-15,7	-1,0	-19,3	-3,4
IDU	-11,6	-6,3	-24,0	-8,7	-1,1
FUGA	-13,0	-14,7	-6,3	-17,8	-12,2
IDT	-13,6	-4,0	-32,4	-7,2	-5,7
SED	-16,0	-14,0	-18,8	-16,0	-4,9
EMB	-17,2	-23,4	-12,1	-17,6	-5,9
SDDE	-18,5	-6,3	-21,6	-22,1	-15,7
SDG	-18,8	-16,1	-9,7	-23,8	-28,7
SDA	-19,6	-20,7	-32,2	-8,7	-1,9
IDRD	-19,9	-13,0	-33,4	-14,8	-14,0
OFB	-20,8	-4,0	-47,6	-12,9	-6,9
IDARTES	-21,1	-24,1	-2,2	-25,6	-13,8
EAAB	-21,4	-16,1	-35,1	-14,4	-13,1
UMV	-22,0	-4,0	-32,9	-22,8	-14,5

Sigla	Política de Integridad				MECI
	Política de Integridad	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	Ambiente de control
DASCD	-23,0	-11,3	-41,3	-17,6	-9,8
IDIGER	-23,3	-4,0	-35,4	-23,8	-12,4
Subred Norte	-24,0	-9,5	-18,1	-29,8	-19,8
IDPYBA	-24,7	-15,7	-31,0	-23,7	-13,5
UAESP	-25,6	-25,2	-34,0	-18,1	-20,9
ERU	-25,9	-23,8	-39,3	-16,9	-10,8
IDPC	-26,8	-24,5	-15,0	-28,9	-17,8
CC	-27,8	-14,9	-34,0	-27,9	-16,0
CVP	-27,9	-20,7	-47,7	-19,6	-23,7
SDSCJ	-28,6	-17,2	-40,4	-25,7	-15,3
SJD	-28,9	-20,5	-47,7	-21,8	-20,5
SDCRD	-30,9	-19,7	-36,3	-30,0	-22,9
FONCEP	-30,9	-36,0	-36,2	-21,8	-26,4
IDPAC	-31,4	-6,3	-38,7	-34,2	-17,0
SDHT	-31,7	-26,9	-52,2	-21,9	-21,6
UAECOB	-31,9	-22,2	-42,6	-28,1	-28,6
IDEP	-32,9	-18,0	-36,3	-33,9	-8,3

Nota 2: En la tabla se resaltan en color verde los valores en CERO que corresponden a las entidades que obtuvieron los mayores valores y por lo tanto no se observan brechas.

Nota 3: En la tabla se resaltan en color rojo las mayores brechas identificadas.

Fuente: Extracto Resultados IDI – FURAG 2020 página web DAFP

De acuerdo con las brechas identificadas, se observa que del total de entidades analizadas el 45,7% arrojaron brechas en la política de integridad por encima de los 20 puntos en relación con la entidad que obtuvo el mayor puntaje que fue la SDM. Las entidades con mayores brechas en lo referente a la política de integridad son en su orden: IDEP, UAECOB, SDHT, IDPAC, FONCEP y SDCRD, cuyas brechas superan los 30 puntos.

Al analizar las brechas resultantes en el componente: *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público*, se observa que 11 entidades tuvieron en este aspecto brechas superiores a los 20 puntos. Llama la atención el caso del FONCEP, cuya brecha es de -36,0 evidenciándose una gran debilidad en este componente y por tanto la necesidad de implementar acciones de mejora para el fortalecimiento de este aspecto.

En lo que respecta a las brechas del componente: *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*, 25 de las entidades analizadas arrojaron brechas por encima de los 20 puntos, y de ellas, 21 entidades que corresponden al 84% de las entidades con mayores brechas, registraron resultados por encima de los 30 puntos. En este aspecto, se realiza un especial llamado a entidades como la SDHT, CVP, SJD y OFB, cuyas brechas superan los 47



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

puntos para que se implementen de manera inmediata acciones que contribuyan a fortalecer este componente en sus entidades, y de esta manera fortalecer la gestión de integridad en su interior.

Respecto al componente: *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*, se tiene que, de las 47 entidades analizadas, el 38,3% obtuvieron brechas por encima de los 20 puntos. Entre las entidades con las mayores brechas se encuentran en su orden IDPAC, IDEP y SDCRD, las cuales superan los 30 puntos.

Finalmente, en lo que respecta al MECI en su componente de Ambiente de Control, se observa que, 8 entidades obtuvieron brechas por encima de los 20 puntos. Las mayores brechas en este componente las obtuvieron en su orden: SDG, UAECOB y FONCEP.

Los anteriores resultados permiten evidenciar la necesidad que desde la Secretaría General se establezcan lineamientos claros que orienten las acciones que deben implementarse en las entidades distritales para el fortalecimiento de la gestión de integridad, como un componente importante de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción -PPDTINTC.

Igualmente, se hace evidente la necesidad que desde las líneas de defensa y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño -CIGD, se fortalezcan las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en lo que respecta al componente 6: Iniciativas adicionales.

Para el efecto, es importante que las entidades distritales atiendan las recomendaciones que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP ha establecido para fortalecer la gestión de integridad, las cuales pueden ser consultadas para cada entidad en la siguiente dirección electrónica:

http://indicesfurag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/reportesPublicos/recomendaciones.jsf;jsessionid=7dQaJ4ZJIbqrM-OmSf6UbtGAXY8-Myqs48T6-utWL-oTsdvx3B9R!-1283715522?idOrden=14#%40%3FidOrden%3D14%26_adf.ctrl-state%3Dyxfk7nilh_11

Entre los principales aspectos que recomienda el DAFP, se tienen:

- Contar con canales institucionales para conocer las sugerencias, recomendaciones y peticiones de los servidores públicos para mejorar las acciones de implementación del código de integridad de la entidad, así como para la recepción de denuncias.
- Monitorear los canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias.
- Incluir en la política de administración del riesgo, lineamientos para el manejo de los riesgos de corrupción y fraude a que está expuesta la entidad.
- Tener en cuenta las quejas y denuncias recibidas en la entidad, tanto de los servidores de la entidad como de los grupos de valor, como insumo para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.
- Analizar factores de riesgo (internos y externos) de ocurrencia de situaciones de conflictos de intereses para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.

- Formular una estrategia anual para la gestión preventiva de conflictos de interés dentro del marco de la planeación institucional, en la cual se incluyan entre otros aspectos, jornadas de sensibilización para el manejo preventivo de conflictos de interés.
- Realizar jornadas de difusión del código de integridad y de los principios del servicio público, e implementar estrategias que contribuyan a su interiorización entre los servidores y contratistas de la entidad. Se recomienda que la Alta dirección participe en estas jornadas.
- Implementar mecanismos de evaluación para establecer el nivel de interiorización de los valores por parte de los servidores públicos.
- Establecer en la entidad un proceso para la gestión de los conflictos de interés, en el cual los servidores públicos tengan claridad de cómo se reporta un posible caso y cuál es el conducto regular que debe seguirse.
- Implementar acciones de mejora en los procesos y procedimientos de la entidad, a partir del resultado del monitoreo a los controles de los riesgos.
- Implementar acciones para garantizar que los altos directivos y contratistas de la entidad presenten en forma oportuna la declaración que los obliga la Ley 2013 de 2019.
- Analizar los potenciales conflictos de interés de los servidores de la entidad con base en la declaración de bienes y rentas e implementar las acciones preventivas a que haya lugar.
- Realizar seguimiento a las declaraciones de conflicto de interés que realicen los servidores de la entidad.

2.2 Reportes de avances en la gestión de integridad de las entidades distritales

Las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital a las entidades distritales en el documento "Diagnóstico sobre la Gestión de Integridad de las entidades distritales (abril 2020)" se resumen a continuación:

Tabla 6. Consolidado de recomendaciones a Entidades Distritales sobre Gestión de Integridad

#	Recomendaciones
1	Adoptar el CI a través de acto administrativo; identificar y adoptar valores adicionales (hasta 2) y la definir los principios de acción, que se traducen en la forma como cada entidad entiende, aplica y apropia los valores definidos en su Código.
2	Revisar la aplicación de procesos participativos para la selección de los gestores de integridad.
3	Expedir el acto administrativo para la designación de los gestores de integridad.
4	Evaluar la necesidad de realizar y/o actualizar el diagnóstico de la gestión de integridad.
5	Revisar las necesidades de ajustar el PGI, a través de actividades participativas
6	Revisar y establecer lineamientos o políticas y procedimientos en lo relacionado con los conflictos de interés.
7	Revisar y establecer lineamientos o políticas y procedimientos en lo relacionado con los canales de denuncia.
8	Revisar e implementar lineamientos y mecanismos para evaluar la gestión de integridad.
9	Revisar y realizar actividades institucionales para promover la interiorización de los valores y las conductas asociadas entre los servidores.
10	Revisar y realizar actividades institucionales de capacitación a los gestores de integridad.

#	Recomendaciones
11	Revisar y realizar jornadas periódicas de sensibilización, divulgación y/o capacitación a servidores de la entidad, por parte de los Gestores de Integridad, aprovechando los recursos disponibles y los diferentes canales y medios de comunicación de cada entidad.
12	Implementar acciones para dinamizar el proceso de interiorización de los valores y del código de integridad.
13	Implementar las mediciones de apropiación de valores y principios de acción y la divulgación de los resultados.
14	Implementar las mediciones de efectividad de las acciones propuestas en el PGI y la divulgación de los resultados.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

Para el seguimiento realizado por la Veeduría, se utilizaron las siguientes convenciones:

No Aplica	N/A
Implementada	Imp
En Implementación	EnI
No Implementada	NoI

La siguiente tabla muestra los resultados consolidados del seguimiento realizado por la Veeduría Distrital, al estado de las acciones implementadas por las entidades distritales a partir de las recomendaciones realizadas en el documento elaborado en la vigencia 2020:

Tabla 7. Resultados consolidados de las acciones implementadas por las entidades distritales en la gestión de integridad 2020-2021

Sigla	N/A	Imp	EnI	NoI	TOTAL
SG	13	0	1	0	1
DASCD	11	1	1	1	3
SJD	13	0	0	1	1
SDG	10	3	1	0	4
DADEP	8	6	0	0	6
IDPAC	10	3	1	0	4
SDSCJ	12	3	0	0	3
UAECOB	12	2	0	0	2
SHD	11	3	0	0	3
FONCEP	9	1	1	3	5
UAECD	12	2	0	0	2
SDP	12	2	0	0	2
SDDE	14	0	0	0	0
IDT	9	4	1	0	5
IPES	13	1	0	0	1
SED	11	2	1	0	3

<i>Sigla</i>	<i>N/A</i>	<i>Imp</i>	<i>EnI</i>	<i>NoI</i>	<i>TOTAL</i>
<i>IDEP</i>	<i>11</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>0</i>	<i>3</i>
<i>SDS</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Subred Norte</i>	<i>11</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>3</i>
<i>Subred Centro O</i>	<i>8</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>4</i>	<i>4</i>
<i>Subred Sur O</i>	<i>12</i>	<i>0</i>	<i>2</i>	<i>0</i>	<i>2</i>
<i>Subred Sur</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>SDIS</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>IDIPRON</i>	<i>13</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>SDCRD</i>	<i>10</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>4</i>
<i>IDRD</i>	<i>8</i>	<i>6</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>6</i>
<i>OFB</i>	<i>12</i>	<i>2</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>2</i>
<i>IDPC</i>	<i>9</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>5</i>
<i>IDARTES</i>	<i>11</i>	<i>3</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>3</i>
<i>FUGA</i>	<i>8</i>	<i>6</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>6</i>
<i>CC</i>	<i>11</i>	<i>3</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>3</i>
<i>SDA</i>	<i>13</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>JBB</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>IDIGER</i>	<i>9</i>	<i>5</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>5</i>
<i>IDPYBA</i>	<i>2</i>	<i>7</i>	<i>5</i>	<i>0</i>	<i>12</i>
<i>SDM</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>0</i>	<i>4</i>
<i>IDU</i>	<i>13</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>UMV</i>	<i>10</i>	<i>3</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>4</i>
<i>TM</i>	<i>11</i>	<i>3</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>3</i>
<i>TT</i>	<i>11</i>	<i>2</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>3</i>
<i>EMB</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>SDHT</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>CVP</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>UAESP</i>	<i>14</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>ERU</i>	<i>13</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>EAAB</i>	<i>13</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>SDMujer</i>	<i>1</i>	<i>3</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>13</i>
		<i>91</i>	<i>28</i>	<i>16</i>	<i>135</i>

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

En este sentido se tiene que, en términos generales, se realizó seguimiento al estado de las acciones implementadas a 135 recomendaciones² de la Veeduría Distrital a todas las entidades distritales; de ellas se observa un 67,4% de implementación de las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión de integridad, 20,7% en proceso de implementación y, finalmente, 11,9% no implementadas a la fecha de corte.

A pesar de que la Veeduría Distrital realizó en total catorce recomendaciones en el documento de Diagnóstico, la totalidad de ellas no aplica a todas las entidades analizadas; por lo tanto, el seguimiento se realizará a 135 recomendaciones. A continuación, se presenta un consolidado del número de recomendaciones a las cuales se les realizará seguimiento en el presente documento:

Tabla 8. Consolidado de recomendaciones específicas realizadas

<i>Número de entidades</i>	<i>Descripción</i>
Nueve (9)	Sin recomendaciones específicas
Ocho (8)	Con una (1) recomendación específica
Cinco (5)	Con dos (2) recomendaciones específicas
Diez (10)	Con tres (3) recomendaciones específicas
Seis (6)	Con cuatro (4) recomendaciones específicas
Cuatro (4)	Con cinco (5) recomendaciones específicas
Tres (3)	Con seis (6) recomendaciones específicas
Una (1)	Con doce (12) recomendaciones específicas
Una (1)	Con trece (13) recomendaciones específicas

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las recomendaciones realizadas en el documento de Diagnóstico sobre la gestión de integridad de las entidades distritales (abril 2020)

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el avance en la gestión de integridad de las entidades, clasificadas por sector, de acuerdo con la implementación de las recomendaciones aplicables, observada por la Veeduría Distrital, con base en las repuestas y los soportes recibidos de cada una de ellas.

a. Avances Sector Gestión Pública

Tabla 9. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gestión Pública

<i>Sigla</i>	<i>Recomendaciones realizadas según Tabla 5</i>														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SG	Na	Na	Na	Na	Na	EnI	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na		1	0	1
DASCD	Na	Na	Na	Na	NoI	Na	Na	Na	Na	EnI	Na	Na	Na	Imp	1	1	1	3

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SG reportó la elaboración de un Plan Estratégico de Gestión de Conflictos de Intereses, el cual se encuentra en proceso de adopción, mediante acto administrativo, para su consecuente

² Este número resulta de sumar las recomendaciones que realizó la VD de manera particular a cada una de las entidades incluidas en el diagnóstico, cuyo detalle se explica en la tabla 7.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

publicación. En el marco del Plan Institucional de Capacitación -PIC, en el mes de abril de 2021 se realizó una primera socialización del Plan y del procedimiento relacionado con los conflictos de interés.

El DASCD informó que en la vigencia 2020 se realizaron actividades de tres de las cinco fases del Plan de Gestión de Integridad -PGI, dando prioridad a la implementación, verificación y seguimiento y evaluación y en la vigencia 2021 las actividades programadas correspondieron a las fases de alistamiento, implementación y, seguimiento y evaluación; sin embargo, no aclaró si esto se realizó a través de actividades participativas.

La entidad reportó que hace extensiva la invitación de la SG, para las jornadas de formación y capacitación dirigidas a los gestores de integridad, pero no informó acerca de su efectiva participación.

Finalmente, el DASCD informó que buscará un mecanismo que permita hacer las mediciones de efectividad de las acciones propuestas en el PGI y la divulgación de los resultados para la presente vigencia.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 25,0% de las recomendaciones, mientras que el 50,0% se encuentra en proceso de implementación; finalmente, el 25% restante está pendiente de implementación, en lo que hace referencia a la puesta en marcha de mecanismos para medir la efectividad de las acciones del PGI y la divulgación de sus resultados.

En el caso del DASCD, se recomienda además la definición de acciones de mejoramiento para el fortalecimiento de los componentes de *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas* y *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*.

Para la SG, se recomienda que se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer el componente de *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*.

b. Avances Sector Gestión Jurídica

Tabla 10. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gestión Jurídica

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SJD	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	NoI	Na	Na	Na			1	1

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SJD informó que con ocasión de la Convocatoria No. 822 de 2018, los gestores de integridad designados en el año 2019 ya no se encuentran en la Entidad y en la presente vigencia fue

necesario actualizar el equipo, a través de una convocatoria interna y posterior certificación, mediante el curso virtual "Cultura de Integridad" de la SG. En el segundo semestre de 2021 se actualizará la resolución del código de integridad, de acuerdo con el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC.

De acuerdo con el reporte realizado por la entidad se observa que, no se han implementado acciones de mejoramiento para la única recomendación realizada: "Revisar y realizar jornadas periódicas de sensibilización, divulgación y/o capacitación a servidores de la entidad, por parte de los Gestores de Integridad, aprovechando los recursos disponibles y los diferentes canales y medios de comunicación de cada entidad", por tanto se insta a los responsables que se implementen las acciones de mejora a que haya lugar, con el fin de fortalecer la gestión de integridad en su entidad.

De otra parte, es importante que se implementen acciones de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la Política de Integridad, especialmente en lo que respecta al componente de *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*, que obtuvo la más baja calificación en la encuesta FURAG 2020. Igualmente, en los componentes de: *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público y Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*, así como en el componente del MECI de *Ambiente de control*, cuyos resultados fueron bajos en relación con el desempeño de las entidades distritales que lideran la implementación de la Política de Integridad en el Distrito.

c. Avances en el Sector Gobierno

Tabla 11. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Gobierno

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDG	EnI	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Imp	3	1		4
DADEP	Na	Na	Imp	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Imp	Imp	Imp	Imp	Na	6			6
IDPAC	Na	Na	Imp	Na	Na	EnI	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Imp	3	1		4

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDG reportó la realización de una encuesta dirigida a todos los servidores de la entidad, a través de la cual se obtuvo información para identificar los comportamientos relacionados con cada uno de los valores del Código de Integridad, el desarrollo de una convocatoria para dos actividades denominadas "Radiografía del Servidor Público" y "El Servidor Público Ideal", que permitieron la elaboración de una tabla de comportamientos asociados a cada valor y, la realización de un proceso de votación para la construcción final de los comportamientos para cada valor.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

La entidad estableció acciones para la participación efectiva de los ciudadanos y de sus servidores públicos, en la construcción del PAAC 2021 y del componente de iniciativas adicionales del cual hace parte el PGI.

Finalmente, la entidad garantiza la divulgación de mediciones de apropiación de valores y principios de acción, así como de las mediciones de efectividad de las acciones propuestas en el PGI en los informes del PAAC publicados periódicamente en su página web.

Adicionalmente, la SDG tiene documentada y publicada en su página web como buena práctica, la Estrategia "Gobierno ABLA, Modelo de Apropiación y Bienestar para el Liderazgo Asertivo", la cual tiene por objetivo fortalecer el conocimiento (saber), las competencias laborales (hacer) y valores tanto personales como institucionales (ser) y de esta manera incrementar los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias individuales y colectivas de los servidores públicos, desde la gestión de programas de formación y capacitación. Esta estrategia forma parte de los procesos de capacitación, inducción y reinducción para los servidores de carrera, en periodo de prueba, provisionales, empleos de periodo fijo, de libre nombramiento remoción y de la planta temporal de la entidad.

El DADEP realizó un reporte pormenorizado de las acciones desarrolladas en gestión de integridad durante las vigencias 2020 y 2021 e incluyó un informe de gestión de integridad de la vigencia 2020, donde se da cuenta de las intervenciones relacionadas con la implementación de las recomendaciones de la Veeduría Distrital, así:

- Actualización del equipo de gestores de integridad, mediante la resolución 263 del 20 de octubre de 2020;
- capacitación a gestores de integridad en los valores institucionales, conflictos de intereses y canales de denuncia y en el curso virtual para gestores de integridad de la SG, el cual fue desarrollado también por los directivos y los asesores de la entidad;
- generación de espacios de divulgación a gestores de integridad y, a través de ellos a los demás servidores de la entidad sobre valores y conflictos de intereses;
- aplicación de encuesta de percepción de la apropiación de los valores en la entidad y socialización de los valores menos interiorizados, a través de comunicaciones;
- actualización del código de integridad y establecimiento de acuerdo de comportamiento, basados en valores.

El IDPAC reportó la realización de las siguientes acciones:

- Actualización del equipo de gestores de integridad, mediante la resolución No. 255 del 19 de agosto de 2020 y proyección de una nueva actualización en el segundo semestre de 2021;
- inclusión en el plan de acción y el PGI para la vigencia 2021, de la implementación de la estrategia para la gestión de conflictos de intereses de servidores públicos y contratistas desde un enfoque preventivo, actividad que se tiene prevista para el segundo semestre;
- realización de dos diagnósticos para medir la apropiación del Código de Integridad y los valores institucionales, el primero, en el mes de junio de 2020 y el segundo, entre diciembre 2020 y enero de 2021, dentro del PGI y, socialización de los resultados con los gestores de integridad.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 85,7% de las recomendaciones, mientras que el 14,3% se encuentran en proceso de implementación. Por tanto, es importante que se continúen adelantando las acciones previstas con miras a fortalecer la gestión de integridad en las entidades que conforman el sector.

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que todas las entidades del sector implementen acciones de mejoramiento especialmente en lo que respecta al componente de *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*. Igualmente, en el caso de la SDG se recomienda además la implementación de acciones de mejoramiento en lo que respecta al componente de *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público* y al *Ambiente de Control* del MECI; respecto al IDPAC, las acciones de mejoramiento también deben implementarse para el componente de *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*.

d. Avances en el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Tabla 12. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDSCJ	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Imp	3			3
UAECOB	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	2			2

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDSCJ reportó la participación de los gestores de integridad en la formulación de actividades para el PAAC y el PGI para la vigencia 2021 y, la participación de la ciudadanía y partes interesadas, en la construcción del PAAC 2021.

La entidad aplicó un pretest para la implementación de las actividades del código de integridad y el post test una vez realizadas, en la vigencia 2020, realizando la publicación de los resultados. Igualmente, los gestores de integridad participaron en la construcción del instrumento para la medición de la percepción de integridad para ser aplicado en el segundo semestre de 2021.

La SDSCJ realizará la medición de la satisfacción con las actividades de integridad, de manera semestral.

La UAECOB remitió comunicación, informando que cuenta con el espacio virtual, en su página web, para que los servidores y ciudadanos puedan generar las denuncias.

En relación con las mediciones de la efectividad de las acciones del PGI y la divulgación de los resultados, la entidad reportó que en la vigencia 2020 realizó la divulgación de la percepción de la integridad, así como del diagnóstico y la percepción de los servidores respecto a las acciones adelantadas sobre integridad. En la vigencia 2021 se han socializado los resultados de las acciones aplicadas sobre los valores del código de integridad, a los gestores de integridad y personal de la entidad.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones.

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que en la SDSCJ se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en sus tres componentes y el Ambiente de Control de MECI.

En cuanto a la UAECOB los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en sus tres componentes y el Ambiente de Control de MECI.

e. Avances en el Sector Hacienda

Tabla 13. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Hacienda

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SHD	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Imp	Na	3			3
FONCEP	NoI	Na	Na	Na	EnI	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	NoI	NoI	1	1	3	5
UAECD	Na	Na	Imp	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	2			2

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SHD reportó la participación de los gestores de integridad, a finales de 2020, en la formulación del PGI 2021. En la vigencia 2020 los gestores participaron en la capacitación "Líderes de la Cultura de Integridad en el Distrito 2020", de la SG, en el "Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción" del DAFP y en el "Curso de prevención frente a la Corrupción" de la ONUDC.

La entidad aplicó el Test de Apropiación de Valores del DAFP, entre el 23 de noviembre y el 1 de diciembre de 2020, a través del Canal Institucional "Hacienda al Día", actividad apoyada por los gestores de integridad, en la cual se contó con la participación de 620 servidores y contratistas. Los resultados se divulgaron mediante la emisión de "Hacienda al Día" el 7 de diciembre de 2020.

El FONCEP informó que adelanta la construcción del Documento "Guía Implementación de Integridad 2021" el cual se promulgará en el segundo semestre de 2021, a la par con el código



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

de integridad, incluyendo la política de conflicto de interés y la política antisoborno. La realización de las actividades contempladas en el plan de trabajo para la gestión de integridad 2021, están programadas para el segundo semestre.

La entidad reportó que se acogió a lo establecido por el DASCD, a través de la Circular Externa No 020, del 9 de julio de 2021, respecto de los lineamientos para la implementación del Módulo para la Gestión del Conflictos de Interés en el aplicativo SIDEAP.

Finalmente, el FONCEP informó que la medición de las actividades del PGI se consolidará en un informe de gestión de integridad y resultados alcanzados en el año, para el mes de diciembre del presente año.

La UAECD reportó la actualización del equipo de gestores de integridad, mediante la resolución 0498 de 08 de junio de 2021, teniendo en cuenta que varios de ellos se separaron temporal o definitivamente de la dependencia a la cual representaban.

La entidad se elaboró el PGI, teniendo en cuenta las etapas definidas en el documento "Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital" e igualmente, estandarizó e implementó el Plan de Gestión Preventiva de Conflicto de Intereses 2021.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 60% de las recomendaciones, mientras que el 10% se encuentran en proceso de implementación; finalmente, el 30% de las recomendaciones sin implementar corresponden al FONCEP; en lo relacionado con:

- Adoptar el CI a través de acto administrativo; identificar y adoptar valores adicionales (hasta 2) y la definir los principios de acción, que se traducen en la forma como cada entidad entiende, aplica y apropia los valores definidos en su Código.
- Implementar las mediciones de apropiación de valores y principios de acción y la divulgación de los resultados.
- Implementar las mediciones de efectividad de las acciones propuestas en el PGI y la divulgación de los resultados.

Por tanto, es importante que se avance en la implementación de acciones con miras a fortalecer la gestión de integridad en las entidades que conforman el sector.

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que en el caso de la SHD se implementen acciones de mejoramiento para el fortalecimiento del componente *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*.

En el caso del FONCEP, se recomienda que se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en los componentes de *Cambio cultural basado en la*



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

*implementación del código de integridad del servicio público y Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas. Igualmente, con el fin de mejorar la calificación en esta política para el 2021, es importante que también se implementen acciones de mejoramiento en relación con el componente de *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción* y en lo que respecta al Ambiente de Control del MECI.*

Finalmente, en el caso de UAECD se recomienda la implementación de acciones de mejoramiento para fortalecer el componente de la política de integridad asociada al *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público*.

f. Avances en el Sector Planeación

Tabla 14. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Planeación

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDP	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Imp	2			2

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDP remitió comunicación informando acerca de las actividades realizadas en el marco de la Senda de Integridad, desarrollada por la SG, y la elaboración del documento "Acuerdos de comportamientos de la Secretaría Distrital de Planeación", con base en la participación de 287 colaboradores y dos aportes ciudadanos.

La SDP realizó la medición de la apropiación de los valores del código de integridad, entre el 18 de septiembre y el 30 de octubre de 2020, a través de preguntas tipo encuesta por Lime Survey; los resultados mostraron que el valor del compromiso tuvo un mayor nivel de importancia durante el trabajo en casa en el 2020, el valor de la diligencia fue el más difícil de apropiar y el valor del respeto fue el más vulnerado.

Los resultados del PGI 2020, se analizaron en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 21 de diciembre de 2020; igualmente, durante el 2021 se ha realizado el seguimiento de las actividades del PGI 2021.

En la vigencia 2021 la SDP ha realizado actividades de fortalecimiento de la apropiación de los valores del código de integridad, mediante campañas de divulgación y un encuentro de integridad el 11 de junio de 2021, al cual asistieron 66 colaboradores, dentro de la Senda de Integridad 2021 de la SG.

De acuerdo con los avances reportados se observa que se han implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones de la Veeduría Distrital. Se insta a la administración para que se continúe fortaleciendo la gestión de integridad en la SDP.

g. Avances en el Sector Desarrollo Económico

Tabla 15. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Desarrollo Económico

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDDE	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				
IDT	Imp	Na	Na	Na	EnI	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Imp	4	1		5
IPES	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	1			1

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDDE no tuvo recomendaciones específicas en el diagnóstico y no reportó otras actividades.

El IDI informó que en la resolución No.177 de noviembre del 2020, mediante la cual se adoptó el Plan Estratégico institucional, se contempla el Código de Integridad. La entidad, en el componente Iniciativas Adicionales del PAAC 2021, incluyó las actividades participativas a desarrollar por parte del Equipo de Gestores de Integridad.

De otra parte, el IDT creó y socializó los documentos TH-M03 Cartilla de Conflictos de Intereses para Servidores Públicos y Contratistas V1 (20-08-2020) y TH-F72 Declaración Impedimento y/o Conflicto de Intereses para Procesos de Contratación V1 (20-08-2020). Igualmente, creó el correo electrónico codigointegridad@idt.gov.co como canal para recibir las denuncias sobre conflictos de interés y presuntos casos de corrupción.

Finalmente, a través del Equipo de Gestores de Integridad y dentro del proceso de Talento Humano socializó el balance de resultados de la gestión de integridad balance del 2020 y el resultado del autodiagnóstico hecho en la herramienta del DAFP, los cuales fueron insumos para el PGI 2021.

El IPES informó acerca de la actualización del equipo de Gestores de Integridad a través de la Circular 52 de 2020 y el formato 610 "Validación de Gestores de Integridad" Entidad y la realización de un proceso de empalme entre los gestores de integridad entrantes y salientes. Reportó además la participación en los retos de la Senda de la Integridad de la SG en la vigencia 2021.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 83,3% de las recomendaciones, mientras que el 16,7% restantes se encuentran en proceso de implementación. Es importante que se continúe avanzando en la implementación de las acciones con miras a fortalecer la gestión de integridad en las entidades que conforman el sector.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que en el caso de la SDDE se implementen acciones de mejoramiento para el fortalecimiento de los componentes *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción* y, *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*, de acuerdo con las recomendaciones que para el efecto le realizó el DAFP, las cuales pueden ser consultadas a través del siguiente link: http://indicesfurag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/reportesPublicos/recomendaciones.jsf;jsessionid=6y_teCiXFbOPYHkt-ooatB-7GNIQo5zlvFmmsAU-fVomtCwj25yv!-300043226?idOrden=14&_adf.ctrl-state=yxfk7nilh_11#%40%3FidOrden%3D14%26_adf.ctrl-state%3Do1ia0brli_3.

En el caso del IDT, se recomienda que se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en el componente *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*.

En el caso del IPES, se insta a la alta dirección para que se continúe fortaleciendo la gestión de integridad en la entidad.

h. Avances en el Sector Educación

Tabla 16. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Educación

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14					
SED	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	EnI	2	1		3
IDEP	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	EnI	EnI	1	2		3

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SED informó que, en el mes de mayo de 2021, a través de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, socializó con los servidores y colaboradores la Directiva Conjunta de SG y SJD No. 001 de 2021 "Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante". En cuanto a los canales de denuncia anticorrupción reportó que estos son presenciales, virtuales y telefónicos, a través de la Oficina de Servicio al Ciudadano y, todas las denuncias se registran en el sistema distrital "Bogotá Te Escucha".

La SED reportó además que sus líderes de la cultura de integridad, la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa y la Dirección de Talento Humano, realizan las encuestas en los eventos programados y divulgan los resultados, con énfasis en la apropiación de los valores institucionales; para el mes de septiembre de 2021, se divulgará una estrategia que permita presentar los resultados en los grupos de interés de la entidad.

El IDEP realizó una convocatoria interna para la conformación del equipo de gestores de integridad, actividad que se concretó con la expedición de la resolución 027 del 30 de abril de 2021, por la cual se designaron dichos gestores.

En el PGI 2021, formalizado con la participación de los gestores de integridad del IDEP, se incorporó la actividad de la medición y divulgación del estado de apropiación del código de Integridad, programada para el mes de diciembre de 2021.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 50% de las recomendaciones, mientras que el 50% restantes se encuentran en proceso de implementación. Es importante que se continúe avanzando en la implementación de las acciones con miras a fortalecer la gestión de integridad en las entidades que conforman el sector.

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que en el caso de la SED se recomiende que se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en el componente *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*.

En el caso del IDEP, se recomienda que se implementen acciones de mejoramiento para el fortalecimiento de los componentes *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción* (que corresponde a la calificación más baja de la entidad en el FURAG 2020 en relación con la política de integridad), *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*, y, *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público*.

i. Avances en el Sector Salud

Tabla 17. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Salud

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDS	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				
Subred Norte	Imp	Na	Na	Na	Imp	EnI	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	2	1		3
Subred Centro O	Na	Na	Na	Na	NoI	Na	Na	Na	Na	Na	NoI	Na	NoI	NoI			4	4
Subred Sur O	Na	Na	Na	EnI	EnI	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na		2		2
Subred Sur	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

La SDS no tuvo recomendaciones específicas en el diagnóstico de la gestión de integridad 2021. Sin embargo, la entidad reportó varias actividades realizadas en gestión de integridad, de las cuales se destacan:

- Realización post test de percepción de apropiación del código de integridad al finalizar la vigencia 2020, con la participación de 256 personas, de las cuales el 89% identificó los valores del código.
- Actualización de la plataforma estratégica, mediante la resolución 569 del 15 de abril de 2021, en la cual se incorporan los valores institucionales honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia y se incluye un sexto valor, altruismo, sobre el cual se cuenta con las evidencias de socialización.

La Subred Norte reportó que mediante el Acuerdo 40 del 9 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó la plataforma estratégica, en la cual se incorporan los valores institucionales honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia y se incluyen dos adicionales: creatividad-innovación y equidad-pluralidad, contando con las respectivas evidencias de socialización. Igualmente, mediante el Acuerdo 43 del 17 de diciembre de 2020, la Junta Directiva definió las políticas institucionales; entre ellas, la política de integridad.

De igual manera, informó que las reuniones con el equipo de Gestores se realizan de manera mensual, para la definición de las actividades de forma participativa (planeación, programación, capacitación, implementación e informes de gestión).

Finalmente, la Subred Norte reportó que actualmente se están adelantando acciones de socialización y sensibilización en el tema de conflicto de interés y en el diligenciamiento de la declaración de conflicto de interés, en el aplicativo respectivo.

De la Subred Centro oriente no se obtuvo respuesta, situación por la cual las recomendaciones se consideran No implementadas.

La Subred Sur O reportó que, mediante la Resolución 0088 del 3 de febrero de 2021 se designaron los gestores de integridad, después de un proceso de convocatoria, selección y validación; adicionalmente, los integrantes del Comité Directivo firmaron el "acta de compromiso del Código de Integridad de la Subred", aceptando pertenecer al equipo de gestores de integridad, como líderes de la entidad.

La Subred Sur O está participando en las actividades de la Senda de Integridad, lideradas por la SG, con el fin de ampliar las actividades participativas de sus colaboradores y, de acuerdo con el PGI de 2021. Así mismo, ha fortalecido las capacitaciones y sensibilizaciones en los temas relacionados con la integridad.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

La Subred Sur no tuvo recomendaciones específicas en el diagnóstico de la gestión de integridad 2021. Sin embargo, la entidad remitió un informe de seguimiento e implementación del código de integridad 2020 – 2021, del cual se destacan algunas acciones:

- Actualización del grupo de gestores de integridad, mediante la resolución No.1138 del 01 octubre 01 de 2020, en el cual se encuentran todos los directivos y asesores de la entidad y, nueva actualización, mediante resolución No.667 del 04 de junio de 2021.
- Definición de la Política de Integridad (DI-DE-FT-07- V2), la cual se publicó en la página web institucional.
- Socialización presencial de la política y el código de integridad a 638 personas, durante la vigencia 2020 y socialización virtual a 1.629 personas que han ingresado a la entidad
- Aplicación del test de percepción de integridad del DAFP, a 781 colaboradores de la entidad, obteniendo semáforo verde para cuatro valores del código y amarillo para el valor Diligencia.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 22,2% de las recomendaciones, el 33,4% se encuentran en proceso de implementación y 44,4% se asume que no se ha implementado por parte de la Subred Centro O, en este sentido se recomienda que se implementen las acciones correspondientes en relación con:

- Revisar las necesidades de ajustar el PGI, a través de actividades participativas.
- Revisar y realizar jornadas periódicas de sensibilización, divulgación y/o capacitación a servidores de la entidad, por parte de los Gestores de Integridad, aprovechando los recursos disponibles y los diferentes canales y medios de comunicación de cada entidad.
- Implementar las mediciones de apropiación de valores y principios de acción y la divulgación de los resultados.
- Implementar las mediciones de efectividad de las acciones propuestas en el PGI y la divulgación de los resultados.

De otra parte, es importante que se implementen acciones de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la Política de Integridad, en el caso de la Subred Norte en lo relacionado con el componente de Ambiente de Control del MECI y de la *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*; respecto a la Subred Sur O es importante que se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer el componente *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*, de la Política de Integridad.

En cuanto a la Subred Sur, es necesario que se implementen acciones para reforzar el componente de la Política de Integridad relacionado con *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*.

Por su parte, en lo que respecta a los resultados del FURAG 2020, se insta a la alta dirección de la SDS y de la Subred Centro O para que se continúe fortaleciendo la gestión de integridad en sus entidades.

j. Avances en el Sector Integración Social

Tabla 18. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Integración Social

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDIS	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				
IDIPRON	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	1			1

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDIS no tuvo recomendaciones específicas en el diagnóstico de la gestión de integridad 2021. Sin embargo, respecto de la observación incluida en el diagnóstico, acerca de la actualización de las plataformas estratégicas de las entidades, reportó que mediante la Resolución 0456 del 05 de abril del 2021, la entidad adoptó la misión, la visión y los objetivos estratégicos.

De otra parte, respecto de la observación acerca de las fases del PGI, la SDIS indicó que elaboró, divulgó y publicó el PGI 2021, en el cual se incluyen las cinco fases indicadas (Alistamiento, Armonización y/o Actualización, Diagnóstico, Implementación, Seguimiento y Evaluación).

El IDIPRON remitió un informe completo de las acciones realizadas, destacando la realización de actividades participativas para fomentar la apropiación de los valores del código de ética y actividades de mejoramiento del PGI.

De acuerdo con los avances reportados se observa que se han implementado acciones de mejoramiento para el 100% de las recomendaciones de la Veeduría Distrital. Se insta a la alta dirección para que se continúe fortaleciendo la gestión de integridad en las entidades del sector de integración social.

De otra parte, es importante que se implementen acciones de mejoramiento que contribuya al fortalecimiento de la Política de Integridad, en el caso del IDIPRON en lo relacionado con el componente de la Política de Integridad de *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público*.

k. Avances en el Sector Cultura, Recreación y Deporte

Tabla 19. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDCRD	Imp	Na	Imp	Na	Na	EnI	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	3	1		4
IDRD	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	6			6
OFB	Na	Na	Imp	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	2			2
IDPC	Na	Na	Imp	Imp	EnI	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Imp	4	1		5



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
IDARTES	Na	Na	Imp	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	3	0		3
FUGA	Na	Imp	Imp	Na	Imp	Imp	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Imp	6			6
CC	Imp	Na	Na	Na	Imp	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	3			3

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDCRD informó que, en el marco de la Senda de Integridad liderada por la SG, a través de una encuesta realizada a los colaboradores, se establecieron los comportamientos observables para cada uno de los valores del código de integridad.

La entidad reportó la expedición de la Resolución No.261 de 20 de abril de 2021 "Por la cual se reconoce de forma oficial el equipo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

La SDCRD evaluó la apropiación del código de integridad en 2020, con la participación de 130 personas, actividad con la cual evidenció conocimiento e interiorización de valores en un 97%.

Finalmente, la entidad informó que ha solicitado a sus colaboradores el registro de datos de conflictos de interés en los aplicativos establecidos y se encuentra construyendo el lineamiento o instructivo para gestionar los conflictos de interés.

El IDRDR reportó la realización de los diagnósticos de gestión de integridad en las vigencias 2020 y 2021, a través del instrumento del DAFP y la medición del FURAG. La entidad, a partir de la vigencia 2020 implementó su PGI a través de actividades participativas, cumpliendo las fases sugeridas. Se incorporaron diversas actividades por etapa, orientadas al fortalecimiento y apropiación de la cultura de integridad en la entidad y a la definición e identificación de conflictos de interés.

En la elaboración del Código de Integridad y Buen Gobierno, la entidad realizó la definición personalizada de cada valor, identificando acciones o actuaciones positivas por parte de los servidores y contratistas, de acuerdo con la misionalidad.

El IDRDR, mediante la Resolución 246 de agosto 19 de 2020, conformó el nuevo equipo de gestores y expidió la Resolución No. 424 del 10 de junio de 2021, "Por medio de la cual se adopta la política sobre conflicto de Intereses...", la cual se socializó a través de la página web y el aplicativo ISOLUCION.

La OFB informó que, en reunión con los gestores, Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías, se formuló el PGI 2021, el cual se publicó como componente del PAAC 2021.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

La entidad, mediante la Resolución 070 del 29 de marzo de 2021 actualizó el equipo de gestores de integridad, con quienes se realiza el seguimiento trimestral del PGI.

Adicionalmente, la entidad proyecta realizar una encuesta a los servidores, para tener en cuenta otras actividades que deban incorporarse al PGI 2022.

En relación con la integridad y la participación, la OFB realizó el proceso de nombramiento meritocrático de su Director Artístico, a través de un proceso participativo con todos los músicos de la agrupación y, la alta dirección ha adelantado las campañas de socialización de valores, en un ambiente de diálogo y proposición de las mejores estrategias para hacer de la OFB una entidad participativa y transparente.

El IDPC reportó que, en el mes de diciembre de 2020, Talento Humano con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, adelantó el diagnóstico preliminar de la implementación de la política de Integridad y, aplicó la encuesta "Formulario Retroalimentación Integridad", acciones que sirvieron como insumo para la elaboración del plan de acción del grupo de gestores de Integridad de la vigencia 2021. La entidad, mediante la resolución No. 102 del 24 de marzo de 2021, actualizó la conformación del grupo de Gestores de Integridad.

En el plan para la vigencia 2021, los gestores están desarrollando actividades relacionadas con el diseño de un mecanismo que permita mejorar la apropiación del código por parte de los colaboradores y de una herramienta que permita recopilar la retroalimentación que hacen los colaboradores para mejorar aspectos propios del código y apalancar la apropiación del mismo; así como en la definición de una herramienta que recoja las recomendaciones y sugerencias que hacen los colaboradores, para evaluarlas y definir si es necesario actualizar la política o alguno de sus componentes.

El IDARTES informó que, mediante la resolución número 484 del 28 de mayo de 2020 conformó el equipo de gestores de integridad y en el mes de junio del año 2020 construyó el diagnóstico de integridad. La entidad diseñó una cartilla para socializar el tema de conflicto de intereses; adicionalmente, habilitó el botón de denuncia de actos de corrupción y posibles conflictos de interés, en su página web.

El IDARTES aplicó la encuesta de diagnóstico para evidenciar el progreso en la apropiación e implementación de los valores del Código de Integridad, la cual evaluó si las personas reconocen las acciones realizadas por el grupo de gestores, el conocimiento frente a los valores del código y, el nivel de apropiación de cada uno de los valores en el entorno laboral. La encuesta fue respondida por 217 servidores; el 76% identificó entre 4 y 5 valores y el 85% reconoció los valores en sus compañeros de trabajo.

La FUGA informó que mediante la Resolución 034 de 2021, la cual se comunicó a todos los servidores públicos y contratistas, se conformó el equipo de gestores de integridad, producto de un proceso participativo, convocado a través de la circular 005 del 12 de febrero de 2021. Con el



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

equipo de gestores se realiza el seguimiento a las actividades del PAAC 2021, donde el componente 6 es el PGI.

La entidad elaboró el documento TH-GU-06 Guía de Gestión de Conflicto de Intereses, la cual se socializó a todos los servidores y contratistas, a través del Boletín Institucional del 16 de junio de 2021. Igualmente, se realizó una capacitación en el tema, por parte del DASC, el 14 de julio de 2021. Adicionalmente ha habido participación en el curso de gestores de integridad de la SG, participación de servidores de la entidad en el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y participación en la estrategia sobre el regreso "Super integro" a la Fundación, incluido un concurso de apropiación de los valores. En los meses de abril y mayo de 2021, la entidad realizó un diagnóstico de apropiación de valores.

La FUGA realiza el seguimiento cuatrimestral del PAAC, a través del Formato de Seguimiento, desde la segunda línea de defensa, en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación y, posteriormente, desde la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno de la entidad. Adicionalmente, se presenta un informe cualitativo de acciones y resultados relevantes y todas las actuaciones se divulgan en la Intranet y en los boletines institucionales.

El CC reportó que el PGI 2021 se construyó con la participación de las gestoras de integridad. En la entidad se implementaron los lineamientos para el manejo de conflictos de intereses, realizando las socializaciones y capacitaciones pertinentes y se está implementando un Canal de Denuncias, incluidas las denuncias por integridad.

El CC informó además que en 2020 se realizó la actualización del direccionamiento estratégico y se incluyó el código de integridad. Igualmente, la entidad ha realizado nuevas divulgaciones del código de integridad, así como mediciones del grado de conocimiento de los valores, cuyos resultados se han socializado a todo el personal.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 93,1% de las recomendaciones, mientras que el 6,9% restantes se encuentran en proceso de implementación. Es importante que se continúe avanzando en la implementación de las acciones con miras a fortalecer la gestión de integridad en las entidades que conforman el sector.

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que en el caso de la SDCRD se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en sus tres componentes y en lo que respecta al Ambiente de Control del MECI.

Por su parte, para el IDRD y CC, se recomienda que implementen acciones de mejoramiento para fortalecer en la Política de Integridad los componentes de *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas y, Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción.*

Para el caso del IDPC e IDARTES, se recomienda que implementen acciones de mejoramiento para fortalecer en la Política de Integridad los componentes de *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción* y, *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público*.

En lo que respecta a la OFB, se recomienda que se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la Política de Integridad en lo que respecta al componente de *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas*. Finalmente, en el caso de la FUGA se recomienda que se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer el componente de *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*.

I. Avances en el Sector Ambiente

Tabla 20. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Ambiente

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDA	Na	Na	Na	Na	Na	NoI	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na			1	1
JBB	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				
IDIGER	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Imp	Imp	Na	Na	Imp	Na	Na	Imp	5			5
IDPYBA	Na	Na	Imp	Imp	Imp	EnI	EnI	Imp	EnI	Imp	Imp	Imp	EnI	EnI	7	5		12

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDA remitió el plan de acción y PAAC 2021. Sin embargo, ni en la respuesta ni en las actividades del plan se hace referencia al establecimiento de lineamientos o políticas y procedimientos en el tema de conflicto de interés.

El JBB no tuvo recomendaciones específicas en el diagnóstico de integridad 2020; reportó que continúa trabajando para afianzar el código de la integridad en los colaboradores.

El IDIGER reportó la elaboración del diagnóstico de la gestión de integridad en la vigencia 2020, de acuerdo con los resultados del FURAG 2020, el establecimiento del plan de implementación del código de integridad, la realización de las actividades programadas y la evaluación del resultado del plan, resultados que se plasmaron en un informe de seguimiento al cierre de la vigencia 2020.

La entidad informó que, en lo relacionado con los canales de denuncia, cuenta con el correo comiteconvivencia@idiger.gov.co, a través del cual los servidores públicos pueden realizar denuncias anónimas relacionadas con acoso laboral, las cuales son atendidas por el Comité de Convivencia Laboral. Este canal se socializa periódicamente a los servidores a través de videos. Adicionalmente, cuenta con el procedimiento "acompañamiento y gestión de quejas y situaciones de acoso laboral- Código: GA-PD-09", publicado en la página web, donde se encuentra vinculado el canal de denuncia de Bogotá te escucha que indica "Dí NO a la corrupción", el cual está a disposición de toda la ciudadanía.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

El IDIGER reportó la realización de capacitaciones a gestores de integridad, a través del curso de la SG, actividades de socialización y capacitación para afianzar los valores de integridad entre los servidores ("semana del código de integridad", "construyamos el avatar de los valores de integridad", y "únete a esta ruta de montaña", entre otras) y participación en la Senda de Integridad del Distrito.

El IDPYBA informó que, mediante la resolución 093 de 2020, se designaron los gestores de integridad 2020 – 2022. Los gestores desarrollaron el curso ofrecido por la SG.

La entidad reportó la realización del diagnóstico de la gestión de integridad para la elaboración del PGI 2021 y el desarrollo de acciones participativas a través de la Senda de integridad. Además, cuenta con la percepción de servidores y colaboradores de la entidad en relación con los valores que conforman el código de integridad.

La entidad está construyendo el documento de lineamientos en lo relacionado con conflicto de intereses y, de acuerdo con las instrucciones del DASCD, los funcionarios y contratistas de la entidad, han diligenciado en el SIDEAP y, a quienes corresponde, en el SIGEP, los formularios de conflicto de intereses. Igualmente, está elaborando el documento de lineamientos relacionados con los canales de denuncia, aunque actualmente con el correo electrónico y el Comité de Convivencia Laboral, como garante en las denuncias que se presenten y que sean de su competencia. En el PGI, el IDPYBA tiene contemplados los lineamientos para evaluar la gestión de la integridad.

La entidad ha realizado, desde los procesos de Comunicaciones, Planeación y Talento Humano actividades para interiorizar los valores y conductas asociadas, a través de videos en los que los participantes han mencionado el significado de cada uno de estos y lo que como servidores del Estado se hace y no se hace, para adoptar buenas prácticas y que estas se vean reflejadas en la cotidianidad; adicionalmente, en la mayoría de las actividades de bienestar se recuerdan los valores de integridad. Finalmente, a través de la estrategia "senderistas por la integridad", se recopila la medición e interpretación de la apropiación de valores por parte de los servidores y colaboradores de la entidad.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 66,7% de las recomendaciones, el 27,8% se encuentran en proceso de implementación; finalmente, 5,6% sin implementar, correspondiente a la SDA se encuentra pendiente la implementación de acciones en relación con la siguiente observación: *Revisar y establecer lineamientos o políticas y procedimientos en lo relacionado con los conflictos de interés.*

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que en el caso de la SDA se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en los componentes *Gestión*

adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas, y, Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público.

En el caso del IDIGER, se recomienda que implementen acciones de mejoramiento para fortalecer en la Política de Integridad los componentes de *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas y, Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción.*

En cuanto al IDPYBA, se recomienda que se implementen acciones de mejoramiento en los tres componentes del FURAG para la medición de la Política de Integridad.

En el caso del JBB, se insta a la alta dirección para que se continúe fortaleciendo la gestión de integridad en la entidad.

m. Avances en el Sector Movilidad

Tabla 21. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Movilidad

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDM	Na	Na	Imp	Na	EnI	Na	Na	EnI	Na	Na	Na	Na	Na	EnI	1	3		4
IDU	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	1			1
UMV	Na	Na	Imp	Imp	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	EnI	Na	3	1		4
TM	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Imp	Imp	3			3
TT	Na	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	NoI	2		1	3
EMB	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDM informó que en el PGI 2021, insertado en el PAAC 2021 se plantean las actividades de integridad y la campaña de transparencia y, se viene haciendo seguimiento a la efectividad de las acciones del PGI.

La entidad reportó que las mesas de trabajo y el seguimiento permanente, son las herramientas utilizadas por diferentes dependencias de la SDM para el cumplimiento en la apropiación de valores y principios y la efectividad del PGI en aras de la apropiación de una cultura de integridad. Igualmente, la entidad ha venido realizando ajustes en el documento de Lineamientos de conflictos de Interés y en el Manual de Integridad.

La SDM informó, además, que en el primer trimestre de 2021 se conformó el grupo de gestores de Integridad para la entidad y en junio se realizó una actualización.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

El IDU reportó que, mediante la Resolución No. 009 de 02 de enero de 2020 se actualizó la Filosofía Organizacional del IDU, compuesta, entre otros elementos, por los valores organizacionales.

La UMV remitió el documento "Estado de la Gestión de la Integridad de la vigencia 2020 y lo corrido de la Vigencia 2021", en el cual realizó una descripción pormenorizada de las acciones implementadas, de acuerdo con cada una de las recomendaciones de la Veeduría Distrital. Se destacan las siguientes:

- Actualización del diagnóstico de gestión de integridad, por medio de la herramienta Autodiagnóstico de Gestión Código de Integridad (MIPG-DAFP);
- realización del Test de Percepción de Integridad, con el cual se analiza el estado de la apropiación y el impacto en la cotidianidad y entorno laboral de los trabajadores, de los valores del servicio público; está pendiente la divulgación de los resultados;
- elaboración, en el primer semestre de 2021, del documento "GTHU-IN-007-V2 Instructivo Tramite de Conflicto de Interés";
- actualización de la designación de gestores de integridad, mediante la resolución 173 del 14 de mayo de 2021, con quienes se adelantó una actividad de inducción;

La empresa TM reportó que evalúa la gestión de integridad en 4 escenarios: gestores de integridad, Comité Permanente de Gestión de Integridad, Comité de Gestión de Desempeño Institucional y encuesta a servidores y colaboradores. Informó, además, que la entidad considera directamente relacionada la medición de la apropiación de los valores como la efectividad de la implementación del PGI anual, con base en lo cual en el año 2020 se realizó una maratón de conocimiento y en el año 2021 en el marco de las acciones de la SENDA de integridad, se midió la apropiación de valores y la efectividad del PGI, a través de un concurso con la herramienta Quizizz y, a través de encuestas, las cuales se publican en la Intranet.

La empresa TT informó que revisó el acto administrativo para conformación del equipo de los gestores de integridad, equipo que se encuentra en proceso de formación y con el propósito de fortalecer el Plan de Gestión de Integridad de la entidad. Se realizaron campañas de promoción de los gestores de integridad y los valores del código de integridad dentro de la empresa y, de motivación a los empleados para lograr la identificación con los valores, a través de un video corto y una premiación, entre los meses de agosto y diciembre de 2020.

La empresa reportó que participó activamente en el concurso "Senda de Integridad", obteniendo 558 puntos y la posición 26 entre 51 entidades distritales. No reportó acerca de las mediciones de efectividad de las acciones propuestas en el PGI y la divulgación de los resultados.

La EMB no tuvo recomendaciones específicas en el diagnóstico 2020; sin embargo, reportó que la última actualización del equipo de gestores de integridad se llevó a cabo en 2020 a raíz de la desvinculación de un integrante, por lo que se activó la selección de un nuevo miembro, de acuerdo con los criterios establecidos internamente y se generó la resolución 530 del 17 de julio 2020.

La empresa informó acerca de la realización de mediciones periódicas, tanto de los niveles de apropiación de los valores y principios de acción por parte de los servidores y contratistas, como de la efectividad de las acciones propuestas en el PG y, de la participación en la Senda de la Integridad de la SG.

La EMB ha realizado la divulgación y retroalimentación de los resultados de las mediciones en materia de integridad, a través de diversos canales y medios de comunicación, a través de los cuales se realiza también la promoción y difusión de las actividades del PGI.

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 66,7% de las recomendaciones, el 26,7% se encuentran en proceso de implementación; y finalmente, 6,7% por implementar, ya que en el caso de la empresa TT se encuentra pendiente la implementación de acciones en relación con la siguiente observación: *Implementar las mediciones de efectividad de las acciones propuestas en el PGI y la divulgación de los resultados.*

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que en el caso del IDU se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en el componente *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas.*

En el caso de la UMV, se recomienda que implementen acciones de mejoramiento para fortalecer en la Política de Integridad los componentes de *Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas y, Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción.*

En cuanto a la EMB, se recomienda que implementen acciones de mejoramiento para fortalecer en la Política de Integridad los componentes de *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público y, Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción.*

En el caso de la SDM y TM, se insta a la alta dirección para que se continúe fortaleciendo la gestión de integridad en estas entidades.

n. Avances en el Sector del Hábitat

Tabla 22. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Hábitat

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDHT	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				
CVP	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				
UAESP	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na				



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
ERU	Imp	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	1			1
EAAB	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Na	Imp	Na	1			1	

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDHT no tuvo recomendaciones específicas en el diagnóstico 2020; sin embargo, informó que el nuevo grupo de gestores de integridad se conformó mediante la resolución 480 de 2021.

La entidad reportó, además, la realización de una encuesta diagnóstica en el mes de abril de 2021, en la cual participaron 92 funcionarios y contratistas. A través del Reto #6 de la Senda de Integridad de la SG "El Pacto del Senderista", se construyó el Acuerdo de Comportamientos de la SDHT, que contiene los comportamientos representativos de los valores del Código de Integridad con los que los colaboradores se comprometen a fortalecer la vivencia de los valores en su día a día.

La CVP tampoco tuvo recomendaciones específicas en el diagnóstico 2020; sin embargo, reportó la actualización de su equipo de gestores de integridad; mediante la resolución 1244 del 23 de febrero del 2021 y, la capacitación de ellos, en el curso de la plataforma "Soy 10 aprende" de la SG.

La entidad realiza actividades mensuales de sensibilización en valores de integridad, preguntas y estudios de caso, para verificar la apropiación de los valores al interior de la entidad y, se encuentra participando en los retos de la Senda de Integridad de la SG, en articulación con la SDHT, cabeza del sector.

UAESP no tuvo recomendaciones en el diagnóstico y no informó acerca de otras acciones en gestión de integridad.

La ERU remitió comunicación, informando acerca de las actividades realizadas en gestión de integridad y, comunicación aclaratoria, reportando que quiso mantener la intención del DAFP de tener un único Código común para todas las entidades públicas, donde las conductas asociadas (lo que hago y lo que no hago) son un marco conceptual suficiente para la aplicación de los valores al interior de la Empresa, el quehacer de la empresa se ve reflejado en las mismas, y se ha tenido una buena apropiación entre servidores y contratistas; por lo cual, no consideró necesario incluir conductas adicionales.

La EAAB remitió un informe detallado de avance de la política de integridad, con corte a junio 30 de 2021, en el cual reportó todas las acciones planeadas y realizadas; informó que "... el 72 % de trabajadores y contratistas ejecutaron y apropiaron efectivamente las evaluaciones de aprendizaje de las acciones de socialización, a través de encuentros de integridad, como parte de la apropiación y/o fortalecimiento de la política de Integridad y manejo conflicto de Interés".

De acuerdo con los avances reportados se observa que, en el sector se han implementado acciones de mejoramiento para el 50% de las recomendaciones, mientras que el 50% restantes están sin implementar, ya que en el caso de la ERU se encuentra pendiente la implementación de acciones en relación con la siguiente observación: *Adoptar el CI a través de acto administrativo; identificar y adoptar valores adicionales (hasta 2) y la definir los principios de acción, que se traducen en la forma como cada entidad entiende, aplica y apropia los valores definidos en su Código.*

De otra parte, teniendo en cuenta que las entidades del sector en su conjunto obtuvieron resultados del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad entre los 66 y los 76 puntos, los cuales resultan bajos al compararlos con la SDM, entidad que obtuvo la mayor calificación en la medición 2020 (98,1 puntos), es importante que se implementen acciones de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de esta Política, para el efecto, se recomienda a todas las entidades del sector que establezcan acciones de mejoramiento para el fortalecimiento de los tres componentes de la Política de Integridad: *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público, Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas, y, Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción.*

Adicionalmente, para el caso de la SDHT, la UAESP y la CVP, dados los bajos resultados en el componente de Ambiente de control del MECI, también es necesario que se implementen acciones de mejoramiento para su fortalecimiento, este esfuerzo deberá verse reflejado en la medición del FURAG que se realice en el 2021.

o. Avances Sector de la Mujer

Tabla 23. Detalle del seguimiento a las recomendaciones realizadas a las entidades del Sector Mujer

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5														Imp	EnI	NoI	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14				
SDMujer	NoI	Imp	Imp	NoI	NoI	EnI	EnI	Imp	Na	EnI	EnI	EnI	NoI	NoI	3	5	5	13

Fuente: elaborado por la Veeduría distrital a partir de las respuestas recibidas por parte de las entidades distritales

La SDMujer informó que la actualización del código de integridad, para el ajuste de los valores adicionales y la inclusión de la definición de principios de acción, está programada para el segundo semestre de 2021.

Respecto de los gestores de integridad, la entidad expidió la circular 0014 de 2021, por la cual se realizó la convocatoria y, mediante la Resolución 0403 del 16 de julio de 2021 se conformó el nuevo grupo de gestores de integridad. Este equipo aprovechará la oferta de capacitación virtual de la SG, para su formación y capacitación y, posteriormente liderará las jornadas de sensibilización, capacitación y divulgación dirigidas a los colaboradores de la entidad.

La SDMujer cuenta con una política de conflictos de interés, publicada en la página web, la cual se encuentra en proceso de actualización, el cual se espera culmine durante la presente vigencia. Se desarrollan acciones para la socialización e interiorización del código de integridad, a través de los canales internos de comunicación y de las actividades lúdico – participativas para todos los colaboradores.

La entidad se tiene planteado formular el PGI con la totalidad de sus fases para la vigencia 2022, así como realizar las evaluaciones sobre el nivel de apropiación de integridad y sobre la efectividad de las acciones implementadas,

De acuerdo con los avances reportados se observa que se han implementado acciones de mejoramiento para el 23,1% de las recomendaciones, el 38,5% se encuentran en proceso de implementación; finalmente, restando un 38.5 por implementar. Se observa que en la SDMujer se encuentra pendiente la implementación de acciones en relación con las siguientes observaciones:

- *Adoptar el CI a través de acto administrativo; identificar y adoptar valores adicionales (hasta 2) y la definir los principios de acción, que se traducen en la forma como cada entidad entiende, aplica y apropia los valores definidos en su Código.*
- *Evaluar la necesidad de realizar y/o actualizar el diagnóstico de la gestión de integridad.*
- *Revisar las necesidades de ajustar el PGI, a través de actividades participativas.*
- *Implementar las mediciones de apropiación de valores y principios de acción y la divulgación de los resultados.*
- *Implementar las mediciones de efectividad de las acciones propuestas en el PGI y la divulgación de los resultados.*

De otra parte, y teniendo en cuenta los resultados de la medición del FURAG 2020 en lo que respecta a la Política de Integridad, es importante que en la SDMujer se implementen acciones de mejoramiento para fortalecer la política de integridad en los componentes *Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción*, y, *Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público*.

3. Recomendaciones generales y específicas

1. Revisar la estructuración de los códigos de integridad de las entidades distritales, en los casos en que aplique, para identificar si se requiere establecer y adoptar valores adicionales (hasta 2) y definir los principios de acción, que se traducen en la forma como cada entidad entiende, aplica y apropia los valores en su Código; y actualizar la adopción del código, mediante acto administrativo.

2. Realizar y/o dar continuidad a los procesos de divulgación, apropiación y medición de la interiorización del código de integridad y, valorar lo resultados, como insumo para la identificación de acciones a incluir en los PGI de la próxima vigencia.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

3. Revisar los PGI de las entidades distritales, en los casos en que aplique, para garantizar que en cada una de las fases de Alistamiento, Armonización y/o Actualización, Diagnóstico, Implementación, Seguimiento y Evaluación se incluyan actividades a realizar, toda vez que a través de su implementación se generará un proceso de mejoramiento continuo que le permita a cada entidad mantener actualizada la gestión de integridad y avanzar en el establecimiento de una cultura de integridad en el Distrito Capital.

En este aspecto, se reitera tanto la observación como la recomendación realizada por la VD en el documento Evaluación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las entidades distritales (vigencia 2020) respecto a que la gran mayoría de entidades *"solo proponen una actividad para cada etapa del plan de integridad lo hacen de manera muy amplia o general, en razón de lo cual se recomienda plantear más actividades discriminadas a modo de paso a paso, en el que se resuelva no solo el qué se va a hacer sino el cómo se va a hacer"* (p. 18).

4. Realizar la revisión de los rubros y las partidas presupuestales programadas, así como de las contrataciones incluidas en los Planes Anuales de Adquisiciones PAA disponibles, en los temas relacionados con la implementación, desarrollo y mejoramiento de la gestión ética de cada entidad.

5. Aprovechar la oferta de capacitación virtual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para brindar formación y capacitación a los gestores de integridad de las entidades, facilitando el tiempo para que reciban dicha capacitación.

6. Garantizar que en todas las entidades distritales se realicen mediciones periódicas, tanto de los niveles de apropiación de los valores y principios de acción por parte de los servidores y contratistas, como de la efectividad de las acciones propuestas en el PGI, de manera que sus resultados permitan a las administraciones y a los gestores de integridad, definir y/o redefinir las actividades incluidas en el PGI, orientadas al establecimiento de una cultura de integridad en cada entidad.

7. Incluir en los Códigos de Integridad de ERU, FONCEP y SDMujer, para cada valor, la adopción de conductas asociadas adicionales, de acuerdo con el quehacer de cada entidad, apropiando lenguaje y situaciones para generar mayor apropiación por parte de los servidores y contratistas.

8. Expedir el acto administrativo para designación de los gestores de integridad para el caso del IDPYBA y el IDARTES.

9. Actualizar el diagnóstico de la gestión de integridad en SDMujer.

10. Revisar las necesidades de ajustar el PGI, a través de actividades participativas, principalmente en las siguientes entidades: DASC, SDMujer y Subred Centro O.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

11. Revisar y establecer lineamientos o políticas y procedimientos en lo relacionado con los conflictos de interés, principalmente en SDA.
12. Revisar e implementar lineamientos y mecanismos para evaluar la gestión de integridad, principalmente en las siguientes entidades: IDIGER, IDPYBA, SDM, SDMujer y TM.
13. Revisar y realizar actividades institucionales para promover la interiorización de los valores y las conductas asociadas entre los servidores en el IDPYBA.
14. Revisar y realizar actividades institucionales de capacitación a los gestores de integridad en el DASCD, el IDPYBA, la SHD, la SDMujer y la Subred Centro O.
15. Revisar y realizar jornadas periódicas de sensibilización, divulgación y/o capacitación a servidores de la entidad, por parte de los Gestores de Integridad, principalmente en las siguientes entidades: SJD y Subred Centro O, aprovechando los recursos disponibles y los diferentes canales y medios de comunicación de cada entidad.
16. Implementar las mediciones de apropiación de valores y principios de acción y la divulgación de los resultados, principalmente en FONCEP, Subred Centro O, EAAB y SDM.
17. Realizar las mediciones de la efectividad de las acciones del PGI y divulgación de sus resultados, principalmente en FONCEP, Subred Centro O, Empresa TT y SDMujer.
18. Documentar y socializar internamente, en primer lugar, lo que cada entidad considera como buena práctica, validarla y determinar los mecanismos que permitan la socialización de la buena práctica, hacia otras entidades de su sector y/o hacia todas las entidades del Distrito Capital, a través de publicaciones en los diferentes mecanismos y medios de comunicación.
19. Se recomienda que en el Distrito se estudie la posibilidad de implementar un mecanismo para hacer más visibles las buenas prácticas identificadas en las entidades distritales en materia de integridad, que cuente con amplia difusión y facilidad de consulta, con el fin que las mismas puedan ser replicadas en las entidades que lo requieran.
20. Realizar una nueva revisión de las recomendaciones de la VD y las incluidas en los resultados del IDI del DAFP, para articular todas las acciones de mejoramiento, garantizar sus soportes respectivos y proyectar una mejora en la nueva evaluación, a través del FURAG, al cierre de la vigencia 2021.
21. Analizar las posibilidades de realizar referenciación comparativa con otras entidades distritales, para identificar estrategias exitosas y buenas prácticas adaptables, en materia de gestión de integridad.
22. Con el fin que la Veeduría Distrital pueda realizar un adecuado y oportuno seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales en el marco del fortalecimiento del



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

sistema de control interno, es necesario que entidades distritales tales UAECOB, ERU y SDP, entre otras, remitan los informes solicitados de manera completa y oportuna, brindando la información clara que permita establecer el estado de avance de las acciones implementadas.



Seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales sobre la gestión de integridad (agosto 2021).

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. [Página web]. Resultados medición de desempeño institucional 2018-2020. Recuperado de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGE2MzQ1YTQtYWV3ZC00YTdiLWJkY2ItNzI2YmU3YzQ1ZTk5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iINTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

Departamento Administrativo de la Función Pública. [Página web]. Resultados desempeño institucional 2020. Recuperado de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGE2MzQ1YTQtYWV3ZC00YTdiLWJkY2ItNzI2YmU3YzQ1ZTk5IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iINTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

Veeduría Distrital [Página web]. Diagnóstico sobre la gestión de integridad de las entidades distritales (abril 2020). Recuperado de <https://www.veeduríadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/DiagnosticoGestionIntegridadEntidadesDistritalesAbril2020.pdf>

Veeduría Distrital [Página web]. Evaluación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las entidades distritales (vigencia 2020). Recuperado de <https://www.veeduríadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/20200403InformeEvaluacionPAAC2020v2.pdf>